

OBSERVACIONES SOBRE EL USO DE LA PREPOSICIÓN *A* EN EL OBJETO DIRECTO: un estudio sobre el español de Mérida

Carmen Luisa Domínguez; Blanca Guzmán; Luis Moros;
Maryelis Pabón; Lis Morelia Torres; Roger Vilaín.
Maestría en Lingüística.
Universidad de Los Andes, Mérida-Venezuela.

1. INTRODUCCIÓN

La gramática normativa del español afirma, de manera consistente, que en los objetos directos que se refieren a persona, elemento personificado, o entidad determinada, se debe incluir la preposición *a* (ver, entre otras, Real Academia 1973, Alarcos 1994, Gili Gaya 1961). Se mencionan también, en estas gramáticas, algunas excepciones para este uso, como por ejemplo, el uso de la preposición en objetos de referente no humano que pueden producir ambigüedad con el sujeto (igualmente de referencia no-humana), como en los siguientes ejemplos:

1. a. Favorece la codicia a la ambición
- b. Mató al elefante el tigre

Esta norma de anteposición de *a* al objeto directo humano y determinado, que parecía cumplirse regularmente en el uso del español, está presentando algunas variaciones pues es posible oír (o incluso leer) oraciones como las siguientes:

2. a. [usted sabe] de la labor que ellos realizan, de recoger esos niños que antes trabajaban en la calle (hablante merideña)
- b. Hay que grabar otros niñitos (hablante caraqueña)
- c. El hijo suyo lo mudé esta mañana (hablante tachirense)
- d. Asesinan dos monjas en Argelia (titular de *El Universal*, octubre 1994)
- e. La picada de escorpión puede matar un niño en 24hrs (titular de *El Nacional*, enero 1998).

En todos los casos anteriores, se cumple el doble requisito de personalidad y/o determinación, establecidos por la gramática para que un objeto directo determine la presencia de *a*, sin embargo, por alguna razón, los emisores de estas oraciones no han considerado pertinente o necesaria su inclusión.

En este trabajo nos proponemos describir el uso de la preposición *a* en ciertos objetos directos del español para tratar de establecer los valores funcionales de este uso así como los factores que podrían condicionar la variación en el español de Mérida.

2. ANTECEDENTES

a. la tradición

Tal como mencionábamos en la introducción, la gramática tradicional establece un conjunto de reglas según las cuales *a* aparecerá encabezando el objeto directo.

Así, para los gramáticos del *Esbozo*, la preposición se emplea en el objeto directo según las siguientes reglas "predominantes" (Real Academia 1973:372-3, ' 3.4.5):

3. a. con nombres propios de personas o de animales irracionales: *César venció a Pompeyo*; *Don Quijote cabalgaba a Rocinante*;
- b. con nombres propios que no sean de personas o animales cuando no lleven artículo: He visto a Cádiz, aunque "en el habla usual de nuestros días son frecuentes los casos sin preposición: Conozco Colombia";
- c. con los pronombres que se refieren a personas, como en lo busco a él, no conozco a nadie, aunque Busco [a] alguien para encargarle...; y
- d. con nombres comunes de personas o de animales "que lleven artículo u otro complemento que los precise y determine de tal manera que en la mente del que habla vengán a convertirse en designaciones individualizadas equivalentes a las de los nombres propios; así: Busco a mi criado; Busco al criado de Juan; He visto al Presidente del Consejo de Ministros".

En otras palabras, la preposición se usará en objetos directos de referencia humana o sintagmas nominales determinados. Sin embargo, estas reglas no se aplican sistemáticamente, por lo cual la Real Academia debe establecer a continuación las excepciones para estas, y ello fundamentándose en los siguientes "principios":

4. a. en los casos de humanización del referente, lo que incluye los complementos no-humanos de verbos transitivos que suelen presentar objetos directos de referencia humana, como en llamar a la muerte pues, según la Academia, "El grado de personificación que se atribuye al complemento directo decide en cada caso el empleo u omisión de *a*: estilísticamente no es lo mismo temer la muerte que temer a la muerte; respetar la justicia (como virtud) y respetar a la Justicia (como institución)" (1973:373-4);
- b. nombres colectivos de persona "pero solo cuando la acción que denota el verbo se ejerce sobre los individuos" como en conmovier y deleitar a la plebe (1973:374); y
- c. cuando haya que evitar la ambigüedad.

Siempre según la Real Academia, deja de usarse la preposición (1973:374-5, ' 3.4.6., 21):

5. a. con nombres no propios de persona cuando estos son objeto directo de un verbo que por lo general lo lleva de cosa (esto es, en el caso inverso a 4a)

- como en: La escuela de la guerra es la que forma los grandes capitanes; y
- b. cuando haya que distinguir el objeto directo de otro que no lo sea y lleve a, como en prefiero Barcelona a Madrid. En casos como este, los gramáticos aclaran que si el objeto directo es nombre propio de persona "no puede omitirse la preposición, lo que suele hacerse entonces es construir el complemento directo junto al verbo y delante del indirecto, v.gr.: *Allí se daría orden de llevar a Dorotea a sus padres* (Cervantes, Quijote, I, 29)". La misma ambigüedad puede presentarse cuando ambos complementos, sin ser nombres propios, designan personas", como en *Ha sido forzoso dejar al enemigo en rehenes al conde*, y agregan que "Para resolver esta dificultad, es frecuente colocar el complemento directo junto al verbo y sin preposición, seguido del indirecto con *a*, y decir, p. ej.: *Ha sido forzoso dejar el conde en rehenes al enemigo; Recomiende usted mi sobrino al señor director*".

Así, la Real Academia se deshace en detalles y, en vez de lograr establecer las reglas de uso, de acuerdo con ciertos "principios" gramaticales, tal como proponían, consiguen solamente enumerar los casos excepcionales y dejan al estilo del hablante, o de su discurso, la decisión del uso.

Por su parte, para Andrés Bello "la preposición *a* se antepone a menudo al acusativo cuando no es formado por un caso complementario; y significa entonces personalidad y determinación" (1972:253, *subr. nuestro*). Bello plantea el asunto desde otra perspectiva, esto es, la preposición vendría a ratificar o establecer la "personalidad" y/o la "determinación" del referente codificado en el objeto directo y, sensatamente, afirma que Como en esto de fingir persona o vida donde no existe, o mera materialidad donde hay vida o persona, no es dado poner coto a la imaginación del que habla o escribe, no puede menos de ser extremadamente incierta y variable la práctica de los mejores hablantes en estas dos excepciones. (1972:255)

En contraste con la tradición, la reciente gramática oficial de la Real Academia, suscrita por Emilio Alarcos Llorach (1994), parte de la ambigüedad referencial como criterio y opina que "para deshacer el equívoco, se antepone la preposición *a* a la unidad que funciona como objeto directo" (1994:279). El equívoco, evidentemente, se plantea cuando ambos, sujeto y objeto directo, comparten un mismo rasgo (fundamentalmente los de animación o humanidad), de manera que imponen el "uso discriminador de *a*" para diferenciar las funciones sintácticas. Alarcos considera igualmente que es a partir de estos casos ambiguos que se generalizará el uso en la lengua en los objetos directos de persona o cosa personificada.

b. la historia

En relación con esta idea de Alarcos, es interesante hacer notar que no es la primera vez en la historia de nuestra lengua que esta variación se presenta. Así, según Obediente 1997, en el latín hispánico, y por posible influencia osco-umbra, se empleaba la preposición *ad* en objeto directo de persona o ser personificado (1997:95); siempre de acuerdo con este

autor, el régimen prepositivo de *a* en objeto directo se mostrará inestable en la Edad Media y se estabilizará en el español a partir del siglo XVI, cuando

El empleo, desde el latín hispánico, de la preposición *a* en el objeto directo referido a persona o cosa personificada, se generaliza, aunque aún quedan ejemplos de construcciones sin *a*, por ejemplo: *No disgustemos mi abuela* (Lope de Vega, *La fuerza lastimosa*, III, 18), *Llegó a Avila con harto deseo de conocer la Madre Teresa de Jesús* (Yepes, *Vida de Santa Teresa*, II, 24). (1997:358-9).

Igualmente, Ariza 1989 supone un origen protorroance, a partir de la forma *ad+acusativo*, que sería común a las lenguas derivadas, lo cual constata en el hecho de que el uso de preposición en objeto directo se encuentra, además de en español, en portugués, catalán, dialectos occitanos, entre otros, y, muy característicamente en el rumano (dacorumano) que antepone *pe* o *pre* al objeto directo de persona. Este autor revisa, cuidadosamente, las teorías sobre la formación del uso de preposición en objeto directo, con especial atención al español, y resume estas teorías como sigue:

6. a. el origen del uso en la construcción *ad+acusativo*, construcción sustituta del dativo latino;
- b. el carácter [+animado] y [+determinado] de este caso latino;
- c. que la oposición sujeto/objeto de persona presenta en la base de comparación el rasgo [+agentivo]; y
- d. que la determinación fue factor primario en el desarrollo preposicional y lo sigue siendo hoy (1989:216).

Todo lo cual, en su opinión, da pie para concluir que "el factor fundamental en la aparición de la preposición *A* de objeto directo es la DETERMINACION, siendo también importantes -casi concomitantes- las marcas de ANIMACION y de PERSONA" (1989:217).

De cualquier manera, es evidente que se trata de dos "movimientos" diferentes en la historia de la lengua: por una parte, en el Siglo de Oro, la variación que evidencia el cambio hacia la generalización y la estabilización del uso de la preposición en ciertos objetos directos, tal como señala Obediente; por la otra, en este tiempo, el cambio probable hacia la "desestabilización" en el uso.

c. la teoría gramatical más reciente

Con el interés de explicar la gramática del español desde la perspectiva de la teoría generativo-transformacional, Marta Luján 1978 considera que las "reglas" establecidas por la gramática tradicional para dar cuenta del uso de la preposición *a* en objeto directo, son inadecuadas. Para la autora, estas reglas "tradicionales" se han establecido considerando el rasgo [animado] únicamente en el sintagma nominal objeto, o bien, algunas características del verbo que lo rige, mientras que, en su opinión, un análisis adecuado debe partir de la consideración de las restricciones de selección del verbo con respecto a la animación tanto del sujeto como del objeto.

Básicamente, la inadecuación que esta autora hace notar en las "reglas" propuestas por la gramática tradicional tienen que ver con el hecho de que, tal como señalábamos

arriba, no hay un criterio que permita decidir, cabalmente, cuándo un objeto directo presentará o no la preposición en él pues, si los rasgos que deben tomarse en cuenta en el núcleo nominal del objeto directo son los de [humano] y/o [definido], entonces esta "regla" predice con certeza la presencia de *a* en (7a), pero no en (7b,c):

7. a. vimos a tu hermano [+hum +def]
- b. no vimos a ningún amigo [+hum -def]
- c. el tábano mató al caballo [-hum +def]

Para evitar esta "indefinición" de la regla, Luján propone entonces: i) que se distinga, en primer lugar, la *a* "de acusativo" de aquella que puede denominarse "de régimen" (esto es, la preposición que se presenta sistemáticamente junto a ciertos verbos, tales como *controlar/renunciar/ceder + a*, del mismo modo que *soñar* rige *con*, o *depender* rige *de*); ii) que los rasgos que se aplicarán al nombre objeto, se apliquen igualmente al nombre sujeto. Lo que significa entonces que, para esta autora, la hipótesis fundamental para explicar el uso de la *a* "de acusativo" es la que afirma que esta aparece para deshacer la ambigüedad.

En la línea de la teoría gramatical generativo-transformacional y su aplicación al español, D'Introno 1979 no propone ningún criterio para determinar la aparición de la preposición en la estructura superficial y recurre, cuando es el caso, a los criterios propuestos por la gramática tradicional. Luján y D'Introno, proponen reglas transformacionales de inserción, la primera, o elisión, el segundo, para explicar cómo se presenta la preposición en la estructura superficial, la consideración de esas reglas, sin embargo, escapa de nuestros objetivos.

Desde la perspectiva funcionalista, Paul Hopper y Sandra Thompson 1980, al considerar los parámetros que permitirían caracterizar la transitividad de la oración (tales como número de participantes, telicidad, puntualidad de la acción denotada, modo del verbo, etc.) consideran que uno de estos parámetros debe ser la "individualización de la referencia en el objeto directo". Para determinar este parámetro, oponen, entre otros, los rasgos [±común], [±humano], [±definido], según los cuales, un sintagma nominal [-común, +humano, +definido] sería más individualizado que otro que presentara los rasgos opuestos y, como individualizado, este sintagma nominal, en el rol de objeto directo, denotaría un paciente [+afectado], con lo cual la transitividad expresada en la oración sería mayor que en el caso de un paciente [-afectado] (por ejemplo, en el caso de un nombre común, abstracto, plural, no definido).

Cuando Hopper y Thompson consideran detalladamente cada uno de los parámetros, ejemplifican la individualización del sintagma nominal objeto, básicamente, con ejemplos del español, lengua que, según los autores "evidencia una limitación extrema al requerir que los objetos [directos] marcados con una *a* deban ser no solamente animados sino también humanos o humanizados y, además, referenciales, y no solamente definidos" (1980:256, *trad. nuestra*), lo cual ilustran con el siguiente ejemplo:

8. a. Celia quiere mirar un bailarín [-referencial]
- b. Celia quiere mirar a un bailarín [+referencial]

d. el español de Venezuela

Entre los estudios que atañen directamente a nuestra lengua y, más específicamente, a la variedad venezolana, Alvarez y Barrios 1992 proponen un estudio comparativo del español de Caracas y Montevideo considerando la ausencia de la preposición en objeto directo e indirecto en ambas muestras del español. Se constata allí que los rasgos [animado] (especialmente [humano]) y [definido] determinan la presencia de la *a* en el objeto pero, también, que en algunos casos que cumplen con este requisito, la preposición no se presenta. Ahora bien, en este trabajo se consideran indistintamente los objetos directo e indirecto y no hay en él evidencias de la representatividad de esta variación pues solo se consideran los ejemplos de casos de ausencia de la preposición, aparentemente semejantes en ambos dialectos. Especial atención prestan las autoras a los ejemplos en los cuales el objeto (directo o indirecto) no solo no presenta la preposición sino que, además, ha sido desplazado a la primera posición en la oración, lo cual les permite concluir que "es posible considerar la preposición *a-transitiva* como una suerte de focalizador, cuyo uso, en los casos de topicalización, que hemos visto, pareciera hacerse innecesario, dado que la estructura sintáctica de por sí es una estructura focalizadora" (1992:481).

Por su parte, Navarro 1993 también estudia la elisión de la preposición tanto en objetos directos como indirectos antepuestos al verbo. En su trabajo, Navarro analiza 1350 ocurrencias de ambos objetos y encuentra que, en estos casos, el 75.8% presenta la preposición mientras que en el 24.1% de los casos esta se elide. Considera igualmente Navarro la forma del sintagma nominal y establece que, en su muestra, cuando este se realiza como un pronombre de primera persona singular, *a* aparece en el 94.2% mientras que esta solo se presenta en el 52.9% (599 casos) cuando el objeto se codifica en cualquier otra forma. El dato más relevante para el trabajo que nos proponemos aquí es el relativo a la distribución de estas "otras formas" del objeto. Navarro encuentra que estos 599 casos se distribuyen como sigue: 484 casos de objeto indirecto, de los cuales el 53.1% presenta la preposición y el 46.9% la elide; y 115 casos de objeto directo, en los cuales se presenta la preposición en el 52.1% y no aparece en 47.8% de estos. Navarro considera también el tipo de verbo que rige el objeto pero limita su observación a los objetos indirectos; igualmente, este autor toma en cuenta las variables extralingüísticas edad, sexo, escolaridad e ingreso y concluye que, de estas, únicamente la edad parece influir en la variación.

3. METODOLOGÍA

a. el corpus

Para este trabajo se utilizó una selección de hablantes escogidos del *Corpus sociolingüístico de la ciudad de Mérida* (Dominguez y Mora 1995). De la muestra total, constituida por ochenta hablantes, se escogieron dieciocho, los cuales quedaron distribuidos como puede verse en el cuadro que se presenta a continuación:

cuadro 1. *Distribución de los hablantes en el CSM.*

		GG I	GG II	GG III
alto	m	MDA1MB	MDB1MA	MDD1MB
alto	f	MDA1FA	MDC1FA	MDD1FA
medio	m	MDA3MA	MDC3MA	MDD3MA
medio	f	MDA3FA	MDB3FB	MDD3FB
bajo	m	MDA5MA	MDB5MA	MDD5MA
bajo	f	MDA5FA	MDC5FA	MDD5FB

Esto es, nueve hombres y nueve mujeres, seis hablantes por grupo etario y seis hablantes por nivel sociocultural, lo cual mantiene la presencia de las variables sociolingüísticas que se incluyeron en la muestra general, ahora bien, en este trabajo solo tomaremos en cuenta las variables lingüísticas y dejaremos la consideración de la posible influencia de las variables sociolingüísticas para una próxima investigación. En adelante nos referiremos a los datos producidos por esta muestra como *Corpus Sociolingüístico de Mérida* (CSM).

También, como parte del corpus de nuestra investigación, analizamos una muestra constituida por ocho documentos de carácter administrativo, escritos en la antigua provincia de Mérida, durante los siglos XVI y XVII (solicitudes de merced, encomiendas, visitas, etc.). Quisimos constatar, en estos documentos, si, tal como mencionábamos antes, ciertamente no es la primera vez que se presenta la variación en el uso de la preposición ante objeto directo en nuestra lengua. Nos referiremos a estos datos como *Corpus Documental de Mérida* (CDM).

b. la muestra

En el corpus así constituido se localizaron todas las oraciones simples (principales o subordinadas) en las cuales se presentaba la estructura **(S)VO[léxico]**, esto es, una oración simple, con sujeto expreso o no, verbo transitivo en forma personal en el núcleo del predicado, seguido de un sintagma nominal con función de objeto directo, siempre y cuando este se realizara como un sintagma nominal léxico.

Estas estructuras se ficharon independientemente del orden de los elementos y del hecho de que este estuviera o no precedido de *a*.

En la localización de los datos en la muestra, consideramos que la variación no se presentaría en los siguientes casos:

- a. objetos directos codificados pronominalmente (sea este pronombre fuerte, débil o relativo) como en yo lo vi; yo lo vi a él (* yo lo vi él); yo vi una casa que compré;
- b. objetos directos clausulares, complementos de verbos de dicción o volición, como en quiero que vengas, creo que estuvo allí;
- c. objetos directos "adverbiales" (ver Rojo 1990), esto es, los elementos locativos, modales o temporales que pertenecen a la estructura argumental del predicado, como en yo entré a aquella casa, yo entré en aquella casa;
- d. los objetos directos del verbo *haber* "impersonal".

Como resultado de esta búsqueda se encontraron 1436 ocurrencias de la estructura (S)VO[lex] en el CSM y, de este número total de ocurrencias, se descartaron 266 pues presentaban un verbo transitivo de régimen preposicional con *a*, como por ejemplo: *atenerse a*, *acostumbrarse a* (ver Cano Aguilar 1981 y Moliner 1994) y consideramos que estos casos debían tratarse separadamente. Igualmente descartamos aquellos casos en los cuales resultaba imposible decidir cuál era la estructura oracional completa.

Así, la muestra para este estudio quedó constituida por 1170 ocurrencias en el CSM y 370 en el CDM y estas se clasificaron de acuerdo con las variables lingüísticas que se explican a continuación.

c. las variables

1. Tal como se puso en evidencia en la revisión de los antecedentes, los rasgos [**±animado**] y [**±humano**] deben ser los más pertinentes para la consideración del fenómeno que nos interesa aquí. Estos rasgos fueron asignados a todos los objetos directos y a todos los sujetos de cada oración pues solo de esta manera podemos verificar la hipótesis recurrente de que la preposición aparece en los casos de ambigüedad en los cuales ambos sintagmas nominales pueden optar por la función sujeto.

2. También nos pareció pertinente, de acuerdo con la tradición, la consideración del rasgo [**±definido**] en el sintagma nominal objeto y consideramos que este es [**+definido**] cuando está determinado por un artículo definido, un pronombre demostrativo o posesivo, además de los casos en los que el núcleo sea un nombre propio; [**-definido**] es, entonces, un sintagma nominal encabezado por un artículo indefinido, el que presente cero en esta posición (en singular o en plural), los nombres en plural precedidos de un cuantificador y los pronombres indefinidos (*algo*, *alguien*), (ver DuBois 1980:208).

3. Como consecuencia de nuestra primera observación de los datos consideramos conveniente distinguir los objetos directos según se trataran del complemento del verbo *tener* o de cualquier otro verbo, pues los objetos de *tener* solo presentan la preposición cuando el sintagma se puede caracterizar como [**+definido**] además de [**+humano**] pues este segundo rasgo solamente no basta para determinar la presencia de *a* (ver Moliner 1994).

4. Se tomó en cuenta el estado de activación de la referencia y el tipo de información presentada en el sintagma nominal objeto (ver Chafe 1987 y 1994). En este caso consideramos como [**+dado**] el sintagma nominal cuya información ha sido ya presentada al oyente, o bien está presente en la situación compartida, y por lo tanto se supone que

puede ser reconocida por el interlocutor; por el contrario, [-**dado**] es el sintagma nominal que introduce información que no ha sido mencionada todavía en el discurso y que no está presente en la situación. Este rasgo, entonces, interviene en las suposiciones del hablante sobre el conocimiento del oyente y, por lo tanto, influye en el modo como este presentará lingüísticamente la información.

Las variables lingüísticas presentadas hasta aquí nos permitieron caracterizar el uso que nos interesa en los documentos históricos de Mérida (CDM), sin embargo, en la caracterización del uso actual, nos pareció pertinente considerar también el tipo de referencia que el hablante hace en el sintagma nominal objeto y, para ello, tomamos en cuenta dos rasgos pragmáticos (ver DuBois 1980 y DuBois y Thompson 1991), a saber:

5. [±identificabilidad], con dos variantes: [+**identificable**] es un referente que el hablante supone que el interlocutor puede relacionar con algún elemento de su conocimiento previo, mientras que [-**identificable**] es un referente que el hablante supone que su interlocutor no puede identificar.

6. [±genérico] y, entonces, definimos como [**genérico**] el sintagma que se refiere a una entidad o conjunto de entidades cuyos miembros pueden considerarse intercambiables, como en *a uno le empiezan a gustar las muchachas*; y [**específico**], el sintagma que hace referencia a entidades específicas, como en *ella adora a este niño*.

4. EL ANALISIS

Presentamos ahora los resultados de nuestro análisis y, en primer lugar, los datos obtenidos en el *Corpus sociolingüístico de la ciudad de Mérida*.

De las 1170 ocurrencias de la estructura (S)VO[**léxico**] en este corpus, revisaremos primero los datos relativos a la distribución de estas de acuerdo con el rasgo [±animado] del sujeto y del objeto.

cuadro 2. *Distribución de todos los casos de acuerdo al rasgo [±animado] (CSM)*

animado	A	%	cero	%	total
S+ O-			972	100	972
S- O-			57	100	57
S+ O+	37	28.9	91	71.1	128
S- O+			13	100	13

Como puede verse claramente en el cuadro 2, en la muestra analizada, la alternancia entre la presencia y la ausencia de la preposición solamente se da en los casos en los cuales tanto el sujeto como el objeto presentan el rasgo [+animado]. Estos resultados pueden interpretarse de varias maneras, a saber: i) que, de acuerdo con la gramática tradicional, solamente los objetos directos que comportan el rasgo [+animado] aceptan la presencia de la preposición; ii) que, de acuerdo con la hipótesis de la ambigüedad funcional entre los sintagmas nominales implicados, la preposición aparece solamente en los casos en los cuales también el sujeto comporta este rasgo; y iii) que, al ser así, únicamente en este contexto se presentará la variación.

Ahora bien, en estos casos, el rasgo [+animado] incluye el rasgo [+humano]. Distinguímos entonces estos rasgos para comprobar cuál de los dos determina la presencia de la preposición y cuál de ellos fundamenta nuestra primera interpretación.

cuadro 3. *Distribución de todos los casos de acuerdo al rasgo ["humano] (CSM)*

humano	A	%	cero	%	total
S+ O-			997	100	997
S- O-			57	100	57
S+ O+	37	35.9	66	64.1	103
S- O+			13	100	13

El cuadro 3 no permite dudar sobre la relevancia relativa de los rasgos [animado] y [humano] como determinantes tanto de la presencia de la preposición como de la variación que la afecta. En efecto, en nuestros datos del CSM, la alternancia solamente aparece, en realidad, en los casos de objetos directos [+humanos] en concurrencia con sujetos que presentan este mismo rasgo.

Si comparamos ahora los cuadros 2 y 3, encontramos lo siguiente: los 128 casos en los cuales se presenta el rasgo [+animado], tanto en el sujeto como en el objeto (en el cuadro 2), se reducen a 103 casos de sujeto y objeto [+humano] (en el cuadro 3), esto es, una diferencia de 25 ocurrencias. Al comparar de nuevo los dos cuadros de resultados, encontramos que estos 25 casos se han desplazado todos (en el cuadro 3) a la casilla correspondiente a los sujetos [+humano] y objetos [-humano], que presenta ahora 997 ocurrencias frente a las 972 que aparecen en la primera casilla del cuadro 2 y, como puede constatarse en ambos cuadros, solamente aparece la preposición (y la variación) cuando ambos sintagmas nominales presentan el mismo rasgo semántico, específicamente, el rasgo [+humano].

Este movimiento uniforme en nuestros datos nos permite suponer que es solamente el rasgo [+humano], cuando se presenta en el sujeto y el objeto de una misma oración, el que

determina la presencia de la preposición en el objeto y, además, que es solamente este rasgo el que, eventualmente, puede comprometer la [agentividad] del sujeto, con lo cual el uso de la preposición se hace pertinente; así, la hipótesis de la ambigüedad funcional entre el sintagma nominal sujeto y el objeto, se reduce a los casos en los cuales el rasgo presente en ambos es el de [+humano].

A la luz de los resultados presentados, consideramos conveniente continuar el análisis únicamente con los 103 casos de sujeto y objeto [+humano] y aplicar el resto de las variables que nos parecen pertinentes solamente a estos casos que representan, sobre la totalidad de la muestra, el 8.8%

Con esta muestra reducida distinguimos entonces, en primer lugar, el tipo de verbo que se presenta en el núcleo del predicado, diferenciando solamente el verbo *tener* de todos los demás. Obtuvimos entonces los siguientes resultados:

cuadro 4. *Sujeto [+humano], Objeto [+humano]
y tipo de verbo (CSM)*

	A	%	cero	%	total
<i>tener</i>	4	10.5	34	89.5	38
otros	33	50.8	32	49.2	65

De acuerdo con Moliner *tener*, como verbo transitivo, tiene la particularidad de que "lleva complemento sin preposición aunque sea de persona y no sea partitivo" (1994, tomo 2:1286-7) y este verbo presentará entonces objetos directos con *a* únicamente en ciertos casos, a saber, cuando el sintagma nominal sea, también, [+definido]. Esto es lo que sucede en nuestros datos, de los cuales tomamos los ejemplos siguientes:

9. a. [-def] ... y yo tenía un enamorado allá, era un policía (MDD5FB:339)
- b. [+def] ustedes tuvieron la fortuna que... usted tuvo a la abuela y al abuelo (MDB3FB:555)

En relación con el verbo *tener*, los resultados del cuadro 4 podrían hacer pensar que la presencia exigua de la preposición se debe a las razones que propone Moliner y acabamos de mostrar en los ejemplos, ahora bien, en la muestra también encontramos los siguientes casos:

10. a. ... pero como yo me salí cuando tuve mi primer hijo (MDC5FA:82)
- b. mamá no quería que yo me casara porque... yo tuve mi primerhijo... (MDC5FA:151)
- c. ... le doy gracias a Dios, bueno, tuve mi hijo)no? (MDB3FB:532)
- d. yo tenía dieciocho años cuando tuve el primer muchacho... y yo era una muchacha buena (MDD5FB:328)

en los cuales, dado el rasgo [+definido], la "regla" permite esperar la presencia de la preposición.

En lo que respecta a los otros verbos, según lo que hemos dicho hasta ahora estos deberían regir todos un objeto directo con preposición (puesto que tanto el sujeto como el objeto son [+humano]), sin embargo, cuando esperábamos encontrar un 100% de ocurrencias con preposición encontramos, por el contrario, un 49.2% de casos sin *a*, como en los siguientes ejemplos:

11. a. bueno usted no no llegó... a conocer ese... teniente L. que era de la radio Universidad (MDD5FB:77)
- b. y de pronto [ellos] ven una monjita pidiendo una cola [...] suben y ven la monjita que está dentro de la camioneta, la habían acabado de ver en la catedral (MDD3FB:294 y 300)
- c. hacen fiesta y buscan el Niño [Jesús], se roban el Niño, y luego buscan un conjunto y... van a buscar el Niño (MDC1FA:254)
- d. a las nueve de la mañana cantaban gloria... ahí y también tapaban los santos, ahora no es... así... (MDC5FA:342)
- e. siempre las parejitas tratan de buscar otras parejitas (MDA5FA:384)

Debemos entonces considerar otra variable, esto es, los resultados relativos a la definición del objeto directo, para tratar de determinar la causa de esta variación o, en todo caso, deslindar mejor los rasgos que podrían afectarla.

cuadro 5. Objeto ["definido] y tipo de verbo (CSM)

		A	%	cero	%	total
+def	tener	4/37 10.8%	40.0	6/66 9.0%	60.0	10
	otros	33/37 67.6%	59.5	17/66 25.8%	40.5	42
-def	tener			28/66 42.4%	100	28
	otros	8/37 21.6%	34.8	15/66 22.7%	65.2	23

Las cifras en este cuadro permiten, en primer lugar, corroborar la incidencia del rasgo [+definido] en la presencia o ausencia de *a* en los objetos directos del verbo *tener*: como puede verse, únicamente los objetos directos definidos presentan la *a* y, solo ellos, aceptan alternancia (ver ejemplos en 10). En relación con los demás verbos, el rasgo [+definido] que, junto al de [+humano] debería determinar la presencia segura de la preposición, lo

hace solamente en el 59.5% de los casos, mientras que en el 40.5% restante la preposición no aparece. Por su parte, los casos de objeto [+humano -definido] se comportan de acuerdo con lo esperado pues el rasgo [-definido] puede determinar la alternancia.

Verificamos entonces la influencia que podía ejercer el rasgo [activación de la información], esto es, el estatus informativo del sintagma nominal en la relación con su referencia.

cuadro 6. Objeto [*"dado*] y tipo de verbo (CSM)

		A	%	cero	%	total
+dado	<i>tener</i>	4/37 10.8%	30.8	9/66 13.7%	69.2	13
	otros	25/37 67.5%	61.0	16/66 24.2%	39.0	41
-dado	<i>tener</i>			25/66 37.9%	100	25
	otros	8/37 21.6%	33.3	16/66 24.2%	66.7	24

Como puede verse en este cuadro, en relación con el verbo *tener*, además de [+humano +definido], el sintagma nominal objeto que acompaña a este verbo debe ser [+dado] para que la *a* aparezca en él. Los cuatro casos que encontramos en el cuadro 5, en la casilla de los objetos [+definido], son los mismos que encontramos ahora en la casilla de los objetos [+dado].

Por su parte, el resto de los verbos favorece la alternancia cuando el sintagma nominal es [-dado]. Si vemos las cifras en el cuadro 6 notaremos que cuando el objeto directo presenta los rasgos [+humano +dado] se favorece la presencia de la preposición (61%), mientras que, cuando el objeto se caracteriza como [+humano -dado], la evidencia de alternancia es mayor (66.7%).

Para determinar cómo podrían actuar los tres rasgos considerados hasta ahora, confrontamos estos resultados tal como aparece en el cuadro 7, esto es, consideramos la definición y la activación en los 65 casos de objeto directo con otros verbos en los cuales tanto el sujeto como el objeto presentan el rasgo [+humano].

cuadro 7. 65 casos con otros verbos, sujeto y objeto [*+humano*], distribución de acuerdo con la definición [*d*] y activación [*D*] del objeto (CSM)

	A	%	cero	%	total
+d +D	21/33	61.8	13/32	38.2	34

	63.7%		40.6%		
+d -D	4/33 12.1%	50	4/32 12.5%	50	8
-d +D	4/33 12.1%	57	3/32 9.4%	43	7
-d -D	4/33 12.1%	25	12/32 37.5%	75	16

Este cuadro deja ver cifras "diagonalmente opuestas", es decir, encontramos que, en los casos que sí antepone la preposición, un 63.7% de estos ocurre cuando el objeto presenta los rasgos positivos de definición y activación, lo cual, a su vez, representa el 61.8% de los objetos con esta caracterización; por el contrario, los objetos que se caracterizan como [-definido] y [-dado] aparecen, en un 75% de los casos, sin la preposición. Entre ellos, las cifras que representan a los sintagmas nominales en los cuales solo uno de los rasgos es positivo se reparten casi equitativamente entre la preposición y su ausencia. Así, estas cifras nos permiten pensar que, en efecto, el rasgo [+dado] determina, con mucho, la presencia de *a*.

Consideremos ahora los datos relacionados con el tipo de referencia que el hablante está tratando de establecer en su discurso, esto es, las cifras que muestran la actuación de los rasgos [identificable] y [genérico].

cuadro 8. Objeto ["identificable] y tipo de verbo (CSM)

		A	%	cero	%	total
+id	tener	4/37 10.8%	28.5	10/66 15.2%	71.5	14
	otros	23/37 62.2%	59.0	16/66 24.2%	41.0	39
-id	tener			24/66 36.4%	100	24
	otros	10/37 27.0%	38.5	16/66 24.2%	61.5	26

El cuadro 8 presenta los resultados de la consideración del rasgo [identificable]. Nos encontramos de nuevo allí con los cuatro casos de objeto directo de *tener* con *a*, esta vez en la casilla de los sintagmas nominales que presentan el rasgo [+identificable], solo estos antepone la preposición, todos los demás la eliden aún cuando, hay que notarlo, entre los

objetos directos de *tener* sin la preposición hay algunos que también pueden caracterizarse como [+identificable], tal como aparece en los ejemplos presentados en 10.

En el caso de los demás verbos, una vez más la tradición gramatical nos hacía esperar que todos los objetos directos que pudieran categorizarse como [+identificable] se presentarían en la casilla de los objetos directos con preposición, sin embargo, encontramos allí solo el 59% de los casos. Esta cifra, que podría hacernos pensar que el rasgo es indiferente a la aparición o no de la preposición, debe interpretarse más bien como muy pertinente puesto que, como dijimos, no tendríamos por qué esperar alternancia o, en todo caso, no una alternancia tal que determinara la relación 59 *versus* 41 según se presente o no la preposición (respectivamente). Así, el rasgo, en efecto, parece determinar la presencia de la preposición pues, cuando el objeto se caracteriza negativamente con respecto a este rasgo, la tendencia de que *a* no aparezca alcanza un 61.5% (frente al 38.5% de objetos con *a*).

Ahora veremos que las cifras relacionadas con el rasgo [genérico] se comportan de manera similar a las que acabamos de considerar, esto es lo que puede verse en el cuadro 9.

cuadro 9. Objeto ["genérico] y tipo de verbo (CSM)

		A	%	cero	%	total
gen	<i>tener</i>			15/66 22.7%	100	15
	otros	14/37 37.8%	50.0	14/66 21.3%	50.0	28
esp	<i>tener</i>	4/37 10.8%	17.4	19/66 28.7%	82.6	23
	otros	19/37 51.4%	51.3	18/66 27.3%	48.7	37

En este cuadro, los casos de objeto directo de *tener* con *a*, siguen manifestando su obstinación al aparecer todos en la casilla de los objetos categorizables con el rasgo [específico] y, una vez más, los ejemplos presentados en 10 nos permiten evidenciar que no son todos estos objetos directos los que presentan la preposición.

Por su parte, los demás verbos permiten la distribución casi equitativa tanto cuando el objeto es [genérico] como cuando no lo es. Los ejemplos y las hipótesis de Hopper y Thompson 1980 nos habían hecho esperar que, al considerar la presencia de este rasgo, encontraríamos una clara tendencia a la presencia de *a* en los objetos directos caracterizados como [específicos], en cambio, nos encontramos con que apenas el 51.3% de los objetos directos es sensible a este rasgo y, además, que la tendencia contraria tampoco es cierta, esto es, que sea el rasgo [genérico] el que determine la presencia o ausencia de la preposición.

Consideraremos ahora los datos proporcionados por los documentos históricos de la ciudad de Mérida (CDM) y, en primer lugar, las cifras relacionadas con el rasgo [animación] tomado en cuenta tanto en el sujeto como en el objeto.

cuadro 10. *Distribución de todos los casos de acuerdo al rasgo ["animado] en el sujeto y en el objeto (CDM)*

animado	A	%	cero	%	total
S+ O-	9	2.9	304	97.1	313
S- O-			3	100	3
S+ O+	9	17	44	83	53
S- O+			1	100	1

Tal como dijimos arriba, se trata en este caso de un conjunto de documentos escritos en Mérida a finales del siglo XVI y comienzos del XVII, es decir, el momento en el cual, de acuerdo con los historiadores de nuestra lengua, comienza a aparecer la preposición en el objeto directo. El cuadro 10 nos permite evidenciar que, en efecto, el uso de la preposición apenas comienza pues, en el caso de las oraciones en las cuales tanto el sujeto como el objeto presentan el rasgo [+animado] esta apenas se presenta en el 17% de los casos. En este cuadro aparece también un 2.9% de casos de objeto directo con preposición en oraciones donde este se caracteriza como [-animado], como en los ejemplos siguientes:

12. a. vos dexeis a dicha scrivania de la ciudad de merida (AGI50:290)
- b. vos havemos por resevido al dicho officio uso y exercicio del (AGI50:278)

Quisimos verificar entonces si, tal como sucede en el español actual, el rasgo pertinente, frente a [animación], era el rasgo [humano] del referente. Los resultados se presentan en el cuadro 11.

cuadro 11. *Distribución de todos los casos de acuerdo al rasgo ["humano] en el sujeto y en el objeto (CDM)*

humano	A	%	cero	%	total
S+ O-	9	2.8	309	97.2	318
S- O-			3	100	3
S+ O+	9	18.8	39	81.2	48

S- O+			1	100	1
-------	--	--	---	-----	---

Encontramos en estas cifras que solamente en cinco oraciones el rasgo [animación] deja de coincidir con el rasgo [humano], y que las cifras relativas a la presencia de la preposición se mantienen casi inalteradas. Como era de esperarse por la consideración de casos como los que acabamos de presentar en 12, sigue habiendo en este cuadro una cifra poco relevante que evidencia el uso de preposición cuando el objeto es [-humano], en contraste con el sujeto [+humano]. Ahora bien, la cifra más relevante muestra que, en efecto, cuando tanto el sujeto como el objeto pueden caracterizarse como [+humano], la preposición comienza a aparecer y alcanza, en la muestra, el 18.8%.

Para seguir los mismos procedimientos de análisis que utilizamos con los datos del español actual, consideramos en el CDM el tipo de verbo que rige la oración, a fin de determinar si este rasgo influye o no en la incipiente presencia de la preposición en el objeto directo.

cuadro 12. *Solamente el verbo tener (CDM)*

humano	A	%	cero	%	total
S+ O-			20	100	20
S- O-					
S+ O+			11	100	11
S- O+					

El cuadro 12 muestra que *tener* actúa consistentemente en la muestra y que tiende a rechazar la presencia de la preposición que, en efecto, no aparece nunca en los documentos junto a este verbo. Si consideramos la actuación de este verbo en el español actual y el hecho de que acepta objetos directos con *a* solo cuando estos se caracterizan como [+humano] y, además, [+definido], entonces podríamos pensar que, en la muestra, no se encuentran objetos directos de este tipo, sin embargo, como puede verse en el cuadro 13, esto no es así.

cuadro 13. *Definición del objeto directo del verbo tener, todos sin preposición (CDM)*

S+ O- humano	+def	4/20 20%
	-def	16/20 80%

S+ O+ humano	+def	3/11 27.3%
	-def	8/11 72.7%

De los 31 casos que se refieren en este cuadro, solo siete de ellos son definidos (el 22.5%) y, de estos siete, solo en tres casos (27.3%) se trata de oraciones con sujeto y objeto que comportan el rasgo [+humano], como en el ejemplo que se presenta enseguida:

13. *teneis en la nuestra corte vuestra muger* (AGI50:110)

los cuatro casos restantes pertenecen al grupo de oraciones con sujeto [+humano] y objeto [-humano], como en los ejemplos ya citados en 12.

En lo que respecta a los demás verbos, la preposición sigue apareciendo en los contextos de sujeto [+animado +humano] y objeto [-animado -humano], pero esto solo representa el 3% de las oraciones con esta caracterización; por su parte, las oraciones de sujeto y objeto [+humano] muestran una cierta presencia de la preposición, la cual aparece en un 24.3% de los casos. Esto es lo que puede verse en el cuadro 14.

cuadro 14. *Todos los verbos excepto tener (CDM)*

humano	A	%	cero	%	total
S+ O-	9	3	289	97	298
S- O-			3	100	3
S+ O+	9	24.3	28	75.7	37
S- O+			1	100	1

Como hemos podido mostrar hasta ahora, a pesar de la presencia de objetos directos con *a* que se caracterizan como [-animado], es el rasgo [humano], cuando se presenta en el sujeto y en el objeto, el que empieza a determinar la presencia de la preposición. Igualmente, hemos visto que la presencia del rasgo [definido] en el objeto directo, no influye en el uso de la preposición cuando el verbo que rige es *tener*. Así, debemos considerar la presencia del rasgo [definido] en las oraciones con otros verbos para determinar si, en efecto, en esta época, este rasgo ha empezado a influir en la presencia de la preposición.

cuadro 15. *Objeto ["definido] en las oraciones con otros verbos (CDM)*

humano		A	%	cero	%	total

S+ O-	+def	9	5	172	95	181
	-def			117	100	117
S+ O+	+def	9	47.3	10	52.7	19
	-def			18	100	18

Si consideramos el rasgo [definido] en los casos de sujeto [+humano] y objeto [-humano], encontraremos allí que, en efecto, los nueve casos en los cuales se presenta la preposición en el objeto, estos son definidos pero, igualmente, hay un 95% de los casos cuya definición no determina la presencia de la preposición. Por su parte, en los casos de oraciones con sujeto y objeto [+humano], la presencia de la *a*, que parecía determinada por el rasgo [humano], muestra que, en realidad, el rasgo que influye decisivamente en su presencia es el de la definición pues en el 47.3% de los casos los objetos [+definido] presentan la preposición; los siguientes son ejemplos de objetos directos con preposición y sin ella, caracterizados según el rasgo [definición]:

14. a. [+def] diego joven y diego lopez pretendian los dichos yndios (AGI10:89)
- b. [+def] los dichos jirajaras mataron a simon fernandez (AGI51:88)
- c. [+def] juan gutierrez tomo de mano del dicho alcalde al dicho yndio (AGI10:233)
- d. [+def] el dicho señor alcalde tomo por la mano al dicho muchacho francisquito (AGI50:328)

Consideraremos, por último, la influencia que puede tener, en la presencia o no de la preposición, el rasgo [activación de la información] en el sintagma nominal objeto y, al igual que en el cuadro 15, tomaremos en cuenta solamente los ejemplos con otros verbos.

cuadro 16. *Objeto ["dado] en las oraciones con otros verbos (CDM)*

humano		A	%	cero	%	total
S+ O-	+ dado	3	2.6	111	97.4	114
	- dado	6	3.3	178	96.7	184

S+ O+	+ dado	7	28.0	18	72.0	25
	- dado	2	16.7	10	83.3	12

Los datos que allí aparecen nos permiten pensar que, en efecto, también en el siglo XVII, la presencia de la preposición es favorecida cuando el sujeto y el objeto son [+humano] y este último es, también, [+dado], lo que no impide que encontremos en la muestra casos como los presentados en 14 donde, cumpliendo con la condición de ser objetos directos que presentan los rasgos [+humano], [+definido], y [+dado], la preposición no está presente.

5. CONCLUSIONES

Los datos del español de Mérida en los siglos XVI y XVII que acabamos de considerar nos han permitido evidenciar que, en efecto, en ese momento nuestra lengua estaba cambiando hacia la norma de inclusión de la preposición A en los objetos directos que presentan el rasgo [+humano] y, sobre todo, [+determinado] pues, como vimos, cuando este rasgo actúa conjuntamente con humano la preposición aparece en el 47.3% de los casos analizados. La cifra equivalente en los datos del español actual muestra una tendencia semejante, esto es, cuando el objeto es humano y definido aparece la preposición en el 59.5 de los casos mientras que el 40.5% no la presenta en ese mismo contexto. De tal manera que, como suponíamos al principio de nuestra investigación, se trata de dos momentos en la historia de nuestra lengua en los cuales se presenta el cambio: por una parte, en el siglo XVII, hacia la generalización y estabilización del uso, como sabemos; por la otra, en nuestros tiempos, hacia la "desestabilización" y "desaparición" en ciertos contextos, así, estamos considerando dos momentos en la historia de nuestra lengua en los cuales el movimiento es inverso.

En relación con la hipótesis de la ambigüedad probable por la concurrencia del rasgo humano en el sujeto y en el objeto, nuestros datos permiten pensar que la ambigüedad se elimina por otros medios textuales y no solamente sintácticos o semánticos (tales como tipo de verbo, rasgos [humano] o [definido]). La influencia del rasgo [+dado] en la presencia de la preposición podría evidenciarlo pues, cuando el referente está suficientemente establecido en el texto probablemente no es posible la ambigüedad entre los sintagmas nominales en concurrencia por la agentividad en una misma oración. Ahora bien, quizá no sea solamente este rasgo el que influya en la presencia de la preposición y, si podemos establecer además otros rasgos que determinane la relevancia discursiva de la referencia codificada en el sintagma nominal objeto, probablemente encontraremos que estos actúan conjuntamente en la definición de la referencia y, con ello, influyen en la presencia de la preposición (o en la variación). En todo caso, esta es nuestra investigación en curso.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alarcos Llorach, Emilio. 1994. *Gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe.
- Alvarez, Alexandra y Graciela Barrios. 1992. Caracas y Montevideo, un estudio comparativo de la preposición "a" en dos muestras dialectales. En *Actas del IV Congreso Internacional de "El español de América", tomo II*. 477-483. Chile: Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Ariza, Manuel. 1989. La preposición A de objeto. Teorías y panorama. *Lexis* XIII,2. 203-22.
- Bello, Andrés. 1972. *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*. Caracas: Ministerio de Educación.
- Cano Aguilar, Rafael. 1981. *Estructuras sintácticas transitivas en el español actual*. Madrid: Gredos.
- Chafe, Wallace. 1987. Cognitive constraints on information flow. En Russell Tomlin, ed. *Coherence and grounding in discourse*. 21-51. Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins.
- Chafe, Wallace. 1994. *Discourse, consciousness and time*. Chicago: University of Chicago Press.
- D'Introno, Francesco. 1979. *Sintaxis transformacional del español*. Madrid: Cátedra.
- Domínguez, Carmen Luisa. 1996. El habla de Mérida: un corpus de estudio. *Lengua y Habla* 1,2. 46-55.
- Domínguez, Carmen Luisa y Elsa Mora, coords. 1995. *Corpus sociolingüístico de la ciudad de Mérida*. Mérida: Universidad de Los Andes, Departamento de Lingüística. Mimeografiado.
- DuBois, John. 1980. Beyond definiteness: The trace of identity in discourse. En Wallace Chafe, ed. *The pear stories: Cultural and linguistic aspects of narrative production*. Norwood, New Jersey: Ablex.
- DuBois, John y Sandra Thompson. 1991. Dimensions of a theory of information flow. University of California, Santa Barbara. Trabajo inédito.
- Gili Gaya, Samuel. 1961. *Curso superior de sintaxis española*. Barcelona: Vox.
- Hopper, Paul y Sandra Thompson. 1980. Transitivity in grammar and discourse. *Language* 56,2. 251-299.
- Luján, Marta. 1978. Direct object nouns and the preposition "a" in Spanish. En S. Schmerling y C.S. Smith, eds. *Texas Linguistic Forum* 10. 30-52.
- Moliner, María. 1994. *Diccionario de uso del español*. Madrid: Gredos.
- Navarro, Manuel. 1993. Las construcciones del tipo yo me parece en el habla de Valencia. Manuscrito.

Obediente, Enrique. 1997. *Biografía de una lengua*. Mérida: Universidad de Los Andes.

Real Academia de la Lengua Española. 1973. *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe.

Rojo, Guillermo. 1990. Sobre los complementos adverbiales. En *Homenatge al prof. Francisco Marsá*. 153-171. Barcelona: Universidad de Barcelona.